

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



ACTA Nº 15

Acta número quince de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el doce de abril del dos mil once, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola

Renato Ulloa Aguilar

Bernardita Barquero Pereira

Eladio Jiménez Montero

Presidente

Propietario

Propietaria

Propietario

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes

Alba Morafes Brenes

Thais Araya Aguilar

Intendente

Viceintendente

Secretaria

VISITANTES

Juan Carlos Vega Zuñiga

Manuel Loría Umaña

MIEMBROS AUSENTES

Sandra Viquez Soto

Jacqueline Araya Matamoros

Douglas Calvo Alfaro

Sergio Aguilar Aguilar

Juan Manuel Coto Ramírez

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO IV INFORME INTENDENTE

CAPITULO V MOCIONES

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

ARTICULO I:

El Presidente Municipal, Edwin Molina, expresa las buenas tardes a los señores visitantes; les informa que tienen un espacio de quince minutos, para la exposición.

Los señores: Juan Carlos Vega, representante Comisión Organizadora de Campeonato y Manuel Loría, representante de sub. Comisión Administradora de Campos Deportivos.

Toma la palabra Juan Carlos Vega, representante Comisión Organizadora de Campos Deportivos, les llama la atención que el Concejo no renovó el nombramiento del Comité de Deportes, anterior. Le llama la atención que no haya comité de deportes, además que los muchachos se metan a jugar palineta en el gimnasio, lo que produce más destrucción a las instalaciones. El considera que en materia de fútbol estamos bien, él se siente incomodo por esta situación de la falta de comité de deportes, la vez pasada se organizó el campeonato con más de dieciséis equipos y da vergüenza en la sala de reuniones se tuvieron que alumbrar con candela, porque no tenían corriente por falta de pago porque no había comité, su pregunta quienes son los miembros y si el concejo se apegó a lo que establece el Código para hacer el nombramiento.

Interviene Manuel Loría lo que comenta Juan Carlos es la realidad, a estas alturas no sabemos quienes son los integrantes del comité de deportes porque lo desconocen, el comité es el encargado de

manejar el presupuesto del porcentaje que les gira la municipalidad por año, de estas platas les metían una ayudadita para el pago de la luz de la plaza del Bajo, con las chapas de las canchas, con el mantenimiento de los vestidores, pero el año pasado y en la actualidad, sin embargo se la han ido jugando con lo poquito que aportan los equipos. Tiene entendido que existen tres períodos de los cuales la municipalidad no le ha girado los recursos correspondientes al comité, 2009, 2010 y el de este año. Lo que Vega manifiesta es cierto aquí solo el fútbol es la disciplina que se destaca, cuando en realidad existen otras disciplinas que deben tener su apoyo como el ciclismo, baloncesto, atletismo y le corresponde al comité ayudarlos. Otro asunto que le preocupa es con algunos muchachos destruyen. Lo que más le preocupa y por hay oye que existe un comité pero no sabe quienes son, si son nombrados a derecho, ya eso les corresponde a ustedes. Considera que había gente interesada que ellos se fueran. Se mando nota con la terna para la escogencia y fue rechazada por el concejo anterior. Comenta Juan Carlos Vega debieron de tomar las cosas en serio como le dijo don Oscar son tres presupuestos, Con situaciones así no podemos progresar, ustedes tenían que nombrar dos, un representante de la Asociación y dos representantes de las organizaciones deportivas. Comenta el señor Vega Zuñiga, que ojala no se pierda ese amor al deporte, ya el tiene casi siete años de estar en esto, inculcar a las nuevas generaciones estos ejemplos. Edwin Molina Casasola, presidente municipal, agradece la exposición que han hecho, la información de cómo esta integrado, hoy hace ocho días tuvimos la visita de los señores: Edwin Aguilar, Sonia Mata y Fanny Ulloa que son miembros del comité de deportes. A él lo estan invitando para el jueves a las 6 de la tarde. Vamos a tomar muy en cuenta lo que ustedes han expuesto, en cuanto a la solicitud de información de la Junta Administrativa de Campos Deportivos, sobre los recursos que existen de años anteriores se va a solicitar la información a la parte administrativa. Se refiran los señores agradeciendo la atención brindada.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Informe de Comisión de Vivienda: Analizado el dictamen de dicha Comisión se acuerda, en forma unánime y en firme: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en base a la autorización legislativa según ley N° 8519, "AUTORIZACION AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO PARA QUE SEGREGUE Y DONE DOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL" publicada en Gaceta N° 125 de día jueves 2006, Fincas inscritas según números 3-134641-000 y 3-134640-000. **ACUERDA EN FORMA UNÁNIME Y EN FIRME:** autorizar la segregación y donación de 54 lotes correspondientes a la finca número 3-134640-000, plano catastro madre número C-38666-1992, para las familias beneficiadas con dicha donación, a través de la Asociación de Vivienda los Angeles, las misma quedan ratificados de acuerdo a los estudios socioeconómicos de igual manera el listado de beneficiarios con los datos corregidos los cuales se insertan en su respectivo expediente. Se autoriza, a Manuel Roldán Brenes Intendente Municipal, cédula N° 3-173-834, nombrado como Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, desde el 7 de febrero del 2011 y el 30 de abril del 2016, según Resolución N° 0746-E11-2011, San José, a las trece horas del 24 de enero del 2011. Nombramiento, publicado en Alcance N° 13 a La Gaceta N° 36, Diario Oficial, del lunes 21 de febrero del 2011. Juramentado en Sesión Ordinaria N° 06 del 8 de febrero del 2011, mediante Artículo I, ratificado el 15 de febrero del 2011, para que como representante legal de este Concejo Municipal, firme las escrituras. Se acuerda aportar la personería jurídica de este Concejo Municipal de Distrito. Se acuerda y se hace la observación de aclaración que el proyecto es una segregación simple. Los beneficiarios de acuerdo al estudio socioeconómico son los siguientes:



RESUMEN ANUAL 2023

DATOS DEL COMPUTO O COMPAREDA (S)

Nº	Nombre	Código	Apellido	Código	Código	Código
1	ADRIAN ZUNIGA CALDERON	3-340-111	GADIRIA JIMENEZ MATAMOROS	3-351-758	C-118853-2007	
2	HANNA CEBEDIO CALDERON	3-424-880			C-118403-2007	
3	RAFAEL RAMIREZ FLORES	3-385-784	HAZEL RAMIREZ CEBEDOS	3-354-678	C-1184021-2007	
4	EDGAR LUIS GARCIA LOPEZ	1-822-875	ROSIBEL BRENES FERNANDEZ	9-083-387	C-1184027-2007	
5	FLORITA MORALES CAMACHO	1-875-445			C-1382375-2009	C-1477615-2011
6	RAQUEL GRANADOS RAMIREZ	3-438-810			C-1104008-2007	
7	CRISTIAN MAURICIO ZUNIGA LOPEZ	3-583-139	ERIKA VANESSA REDONDO SOLANO	3-371-337	C-1184073-2007	
8	NORMA NUNEZ LOPEZ	6-199-262			C-1184075-2007	
9	KEREN MAPIC CASTELO CASTILLO	3-449-019			C-1184080-2007	
10	CARLOS MANUEL MORALES MONTENEGRO	3-208-624	ROSALBA MARIA AROQUEJAS SANCHEZ	4-166-009	C-1184084-2007	
11	JUAN CARLOS VEGA ZUNIGA	3-085-985	JENNIFER DELGADO FLORES	1-174-495	C-1185700-2007	
12	MAK ROBERTO GRANADOS GRANADOS	1-574-207	CARMEN MARIA SERRANO BONILLA	3-270-452	C-1188719-2007	
14	BLANCA LUZ CASTILLO GUESADA	3-338-897			C-1185701-2007	
15	GRETTEL OTOZCO BRENES	3-433-541			C-1186705-2007	
16	KAREN VIVIANA ARAYA CLAROS	3-341-269			C-1185704-2007	
17	JUAN BAUTISTA SANDOVAL CEBEDIO	3-197-998	MARIA ROSA AGUILAR LEON	9-089-759	C-1184078-2007	
18	YESSICA ARAYA MENDEZ	3-353-344			C-1184555-2007	
19	SILVIA FLORE CHANCHILLA SOLANO	3-382-167			C-1184554-2007	
20	FERNANDO LEIVA MORA	3-261-460	GRETTEL DOTTI GUESADA	3-268-618	C-1184551-2007	
21	ALONSO MICHAEL MONTERO PONSIECA	9-101-403	ADRIANA JOSSELINE BRENES CAMPOS	3-400-727	C-1380626-2009	C-1473849-2011
22	ANGELA GOMEZ FLORES	3-379-253			C-1381071-2009	C-1474451-2011
23	ANA CLIDES LEIVA SEGURA	1-338-829	LIDIA CARDENAS JIMENEZ	1-317-549	C-1380615-2009	C-1474465-2011
24	JUAN CARLOS RAMIREZ AGUILAR	3-330-513	YORLENY CALDERON ZUNIGA	3-341-019	C-1381076-2009	C-1474467-2011
25	EDWIN ANTONIO HIDALGO MONTENEGRO	3-281-318	ELIANA CRISTINA FIGUEROA GUILLEN	3-254-306	C-1380613-2009	C-1474463-2011
26	WILLIAM ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	3-275-087	YORLENY CHAVARRIA CORTES	1-885-610	C-1381075-2009	C-1474464-2011
27	MARIA FERNANDA CASTELO SALAS	3-445-889			C-1385275-2009	C-1474465-2011
28	RICARDO ANTONIO VQUEZ RIVERA	3-322-468	MARIA DE LOS ANGELES ARAYA SANCHEZ	3-327-612	C-1381063-2009	C-1474721-2011
30	GUIDO MATA CASTRO	1-878-871	GERARDINA SERRANO RAMIREZ	3-309-802	C-1385282-2009	C-1473850-2011
31	EDWIN GONZALO SERRANO SOLIS	3-373-408	FRESSIA AGUILAR VEGA	3-408-617	C-1385274-2009	C-1474531-2011
32	MARIO ALEJANDRO ZUNIGA CALDERON	3-427-146	MARLEN PATRICIA AGUILAR VEGA	2-826-872	C-1385283-2009	C-1474719-2011
33	JOSE MARIA MOYA RIVERA	3-383-044	YORLENY GRANADOS VARGAS	1-917-248	C-1380618-2009	C-1474717-2011
34	BEATRIZ FIGUEROA GUILLEN	3-340-076			C-1380618-2009	C-1474474-2011
35	EFRAIM MORALES POVEDA	3-152-195	MYRIAM ELISA MONTENEGRO REDONDO	3-184-309	C-1385278-2009	C-1474530-2011
36	OSCAR CAMPOS MONTERO	3-186-416	OLGA LIDIA GRANADOS MADRIGAL	1-756-224	C-1381159-2009	C-1474455-2011
37	LUZ YORLENY RAMIREZ RAMIREZ	1-917-491			C-1385279-2009	C-1474529-2011
38	JULIAN RAMON OSANDO PORTELLA	1-837-773	ADRIANA MARIA SANABRIA CASTILLO	3-405-583	C-1385280-2009	C-1474528-2011
39	PATRICIA CORRALES FERNANDEZ	1-832-102			C-1385281-2009	C-1474531-2011
40	ELIZABETH MORALES MONTENEGRO	9-070-301			C-1380614-2009	C-1473853-2011
41	OFELIA MARIA CASTILLO SALAS	3-371-062			C-1380611-2009	C-1474458-2011
42	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ARAYA	1-658-885			C-1381189-2009	C-1473857-2011
43	SANDRA VQUEZ SOTO	3-376-384			C-1381078-2009	C-1474457-2011
44	MARCOS VICIO MARIN RAMIREZ	3-330-360	MELISSA MARIA BRENES COTO	3-346-592	C-1381080-2009	C-1474475-2011
45	ALVARO ZUNIGA RAMIREZ	3-181-1002			C-1381077-2009	C-1474478-2011
48	LUCRECIA ADRIANA MANSIS LORA	3-304-983			C-1381754-2009	C-1474472-2011
47	MARIELA GONZALEZ GOMEZ	3-382-279			C-1385273-2009	C-1474532-2011
49	ORLANDO CHANCHILLA MOLINA	3-308-823	FRANCO CASTILLO CASTILLO	1-1006-350	C-1381073-2009	C-1474470-2011
50	VICTOR AGUILAR BASS	1-808-653	SUNIA GABRIELA ROJAS CAMACHO	3-425-427	C-1381068-2009	C-1474473-2011
51	GEORGINA RAMIREZ MENeses	6-230-266			C-1381074-2009	C-1474473-2011
52	LUIS ANTONIO HERRERA ACEVEDO	15681130511	ODRA EMILIA GOMEZ ARAYA	3-330-539	C-1381081-2009	C-1474468-2011
53	JAVIER BRENES SALAS	3-331-745	MAUREEN RUIZ SOLANO	3-354-044	C-1385276-2009	C-1474460-2011
58	MARICELA CASTILLO GUESADA	1-1178-303			C-1380522-2009	C-1474467-2011



ACUERDO EN FORMA UNANIME Y FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Transcribese el acuerdo a la Asociación de Vivienda Los Angeles, para los trámites pertinentes. Por no tener ninguna objeción a la misma se aprueba en forma unánime y en firme. Definitivamente aprobado.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Envía el oficio Nro. 02790, fecha 24 de marzo, 2011, el cual se transcribe en forma íntegra que dice: Señora: Thais Araya Aguilar Secretaria Municipal. Señor; Manuel Roldán Brenes Intendente Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Cartago. Estimados señora y señor: **Asunto: Revisión de la aprobación parcial del presupuesto inicial (ordinario) del período 2011 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.** Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo y para lo que compete al Intendente Municipal, de conformidad con lo señalado en el punto 2 del oficio Nro. 00660 (DFOE-DL-0042) del 28 enero del 2011, luego de revisar la solicitud planteada por ese Concejo Municipal de Distrito y con la anuencia superior, se procede al trámite del presupuesto inicial (ordinario) 2011 para cubrir el período hasta el 31 de diciembre del 2011, el cual queda aprobado por la suma de \$ 135.928.185.00, por lo que se deja sin efecto, en lo procedente, lo comunicado mediante el oficio Nro. 12589 del 17 de diciembre de 2010. No se omite indicar que de no suceder ningún cambio significativo en la legislación referenciada en los votos de la Sala Constitucional números 010395, 016278, 013381, todos del año 2006; en cuanto a la autonomía de los Concejos Municipales de Distrito, y específicamente a la autonomía presupuestaria, el proyecto de presupuesto para el año 2012 de ese Concejo, no se podrá presentar para su aprobación a esta Contraloría General de la República, sino que deberá incluirse como parte del presupuesto de la Municipalidad de Alvarado. Sobre el particular se les indica lo siguiente:

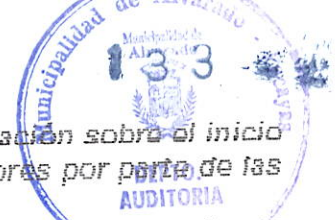
I Consideraciones generales

1. Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos; el presupuesto inicial (ordinario) y su correspondiente plan operativo anual para el ejercicio económico 2011, que fueron aprobados por el Concejo, según consta en la copia del acta de la sesión extraordinaria Nro. 2, celebrada el 20 de setiembre, remitida mediante el oficio sin número del 29 de setiembre de 2010, recibido el 30 del mismo mes y año; así como, en los argumentos aportados con oficio CMDC-01-11 del 20 de enero de 2011. Dada la vinculación entre el presupuesto y el plan presentados por ese Concejo Municipal, los objetivos y metas que se desean alcanzar se constituyen en el fundamento principal para el presupuesto aprobado, por lo que esa Administración debe prestar una especial atención a que la ejecución del presupuesto esté alineada con la consecución de los resultados esperados según el plan y conforme con la programación establecida, aspecto fundamental para la rendición de cuentas dispuesta en el numeral 11 de la Constitución Política. (Principio de vinculación de la planificación y el presupuesto anual). 2. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que el análisis se basó en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. 3. La aprobación que se otorga a este presupuesto está referida a las proyecciones en las asignaciones presupuestarias propuestas por esa Administración y no significa, en ningún sentido que se esté avalando las decisiones institucionales relacionadas con los bienes y servicios que la Administración finalmente adquiera con cargo a este presupuesto, ni con los procesos internos que se realicen para esas adquisiciones. En ese sentido, se deja claro que la ejecución del presupuesto, en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación previamente establecida, es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Órgano contralor al tramitar el presente presupuesto no faculta a ese Concejo Municipal a una ejecución en contra del bloque de legalidad. Lo anterior también aplica, para los procesos relacionados con el presupuesto de ingresos. II Aprobaciones En relación con las aprobaciones se realizan las siguientes observaciones: 1. Ese Concejo Municipal de Distrito presentó una propuesta de ingresos y egresos para el año 2011 por un monto de \$135.928.185.00. De acuerdo con los resultados del estudio realizado, esa Contraloría General lo aprueba por esa suma. 2. La incorporación de los recursos de vigencias anteriores, superávit libre por \$17.003.600.00, se aprueba

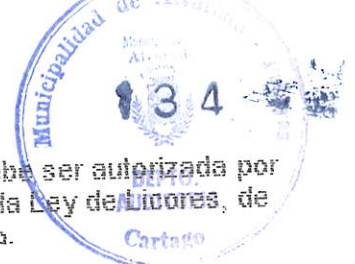
Municipal de Distrito de Cervantes, Cartago. Estimado señor: **ASUNTO:** *comunicación sobre el inicio de un estudio relacionado con la aplicación de la Ley sobre la Venta de Licores por parte de las municipalidades.*

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, efectuará un estudio relacionado con la aplicación de la Ley sobre la Venta de Licores y otra normativa relacionada, por parte de los gobiernos locales. Dentro de las actividades de fiscalización para el desarrollo de dicho estudio, están la recopilación de información que se requerirá a los gobiernos locales; así como, la realización de visitas programadas a algunos ayuntamientos con el fin de confirmar los datos suministrados, las cuales serán debidamente coordinadas con las municipalidades que se seleccionen para tales efectos. Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, en especial aquel relacionado con el otorgamiento de patentes para la venta de licores, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el estudio asignado. El equipo de trabajo se encuentra conformado por las funcionarias Licda. Yessenia Soto Salazar y la Licda, Thayra Esquivel Hernández, quién fungirá como coordinadora. A continuación se detallan los criterios de evaluación fundamentales que se considerarán en el desarrollo del tema objeto de fiscalización por parte de este órgano contralor:

- Constitución Política del 7 de noviembre de 1949 y sus reformas.
 - Ley sobre la venta de Licores, Nro. 10 del 7 de octubre de 1936 publicada en La Gaceta Nro.230 del 9 de octubre de 1936, y sus reformas.
 - Reglamento a la Ley sobre la Venta de Licores, Decreto Ejecutivo Nro 17757 del 28 de setiembre de 1987 publicado en La Gaceta Nro.193 del 8 de octubre de 1987, y sus reformas.
 - Ley Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas Nro.7633 del 26 de setiembre de 1996, y sus reformas.
 - Reglamento sobre el Horario y Permanencia de Menores en Expendios de Licores, Decreto Ejecutivo Nro.26084 del 7 de abril de 1997, y sus reformas.
 - Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico Nro. 6990 del 15 de julio de 1985, publicado en La Gaceta Nro. 143 del 30 de julio de 1985 y sus reformas.
 - Reglamento a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Decreto Nro. 24863-H-TUR del 31 de enero de 1996, el cual fue reformado por el Decreto Ejecutivo Nro. 35971 del 24 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta N° 107 del 3 de junio del 2010.
 - Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas, Decreto Ejecutivo Nro. 25226-MEIC-TUR, del 15 de marzo de 1996, publicado en La Gaceta Nro. 121 del 26 de junio de 1996, y sus reformas.
 - Código Municipal, Ley Nro.7794 del 30 de abril de 1998, publicado en La Gaceta Nro. 94 del 18 de mayo de 1998.
 - Ley general de la Administración Pública Nro. 6227 del 2 de mayo de, publicada en el Alcance 90 a la Gaceta Nro. 102 del 30 de mayo de 1978.
 - Ley de Control Interno Nro, 8292 del 31 de julio de 2002 publicada en la Gaceta Nro. 169 del 4 de setiembre del 2002 y sus reformas.
 - Normas de Control interno para el sector público (M-2-2009-CO-DFOE), emitidas con resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009, publicadas en La Gaceta Nro. 26 del 6 de febrero de 2009.
- Dictámenes de la Procuraduría General de la República.**
- C-165-2001 del 31 de mayo de 2001, relacionado entre otros aspectos con: derogatoria del distinto trato jurídico que otorga la Ley sobre Venta de Licores a las patentes del país y a las patentes de licores extranjeros, en sus artículos 11, inciso b) y 20, límites máximos, establecidos por el legislador, sobre el número de establecimientos de licores permitidos en las diferentes



áreas geográficas del país, traslados o traspasos de una patente de licores debe ser autorizada por la Municipalidad en los términos exigidos por el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Licores, de manera que el interés público prevalezca sobre cualquier interés económico.



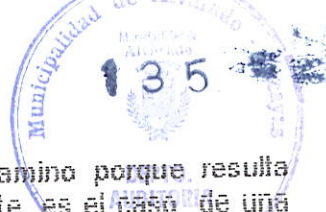
- C-055-2002 del 25 de febrero del 2002, relacionado entre otros aspectos con: sobre la prohibición que tiene la municipalidad de otorgar licencias de licores cuando ello implica exceder los límites permitidos por la Ley de Licores, Los anteriores límites son también aplicables a efectos de la autorización del traslado o traspaso de una licencia de licores.
- C-247-2004 del 27 de agosto del 2004, relacionado entre otros aspectos con: sobre la cantidad de patentes permitidas por el número de habitantes, derogatoria del distrito trato jurídico para las patentes de licores del país ya las patentes de licores extranjero.
- C-325-2005 del 16 de setiembre de 2005, relacionado entre otros aspectos con: patentes turísticas, declaratoria de interés turístico es una competencia exclusiva del Instituto Costarricense de Turismo, consolidación de la situación jurídica de las patentes de licores, precios de las patentes.
- C-020-2006 del 20 de enero de 2006, relacionado entre otros aspectos con ; necesidad de contar con una licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas, no se permita la explotación de una única patente de licores en dos locales comerciales distintos, aún y cuando se ubican en la misma propiedad y pertenezcan al mismo dueño, toda vez que, al tratarse de dos establecimientos, cada uno debe contar con sus respectiva patente.
- C-473-2006 del 23 de noviembre de 2006, relacionado entre otros aspectos con: inexistencias jurídica de las patentes mixtas, al no estar contemplada dentro de la normativa correspondiente, su existencia, infringe el principio de juridicidad de la Administración y el principio de legalidad; traslados y traspasos de patentes de licores.
- C-024-2008 del 29 de enero de 2008, relacionado entre otros aspectos con: remate de nuevas patentes de licores en tanto la población haya experimentado un crecimiento en los términos que regula el artículo 11 de la Ley sobre la Venta de Licores. Si en una determinada Municipalidad se ha alcanzado el número máximo de patentes otorgables para cada población, y no se constata un aumento del número de habitantes, la Municipalidad no está en posibilidad de "crear" nuevas patentes de licores.
- C-080-2008 del 14 de marzo del 14 de marzo de 2008, relacionado entre otros aspectos con: interpretación de las distancias señaladas en el inciso a) del artículo 9 del Reglamento a la Ley sobre la venta de licores Nro. 10.
- C-129-2010 del 2 de julio de 2010, relacionado entre otros aspectos con: remates de patentes de licores (plazos)
- C-014-2011 del 24 de enero de 2011, relacionado entre otros aspectos con: distinción entre población y distrito, traslado de patentes de un distrito a otro, responsabilidad de la municipalidad si se excede en el número de patentes otorgadas, titular de dos patentes utilizadas en la explotación de un mismo local comercial, patentes mixtas. De antemano se le agradece su valiosa colaboración para el éxito de este estudio. Atentamente. Lic. German Mora Zamora. Gerente de Área.

ARTICULO III

Vecinos de Calle Santa Eduvigis: 11 de abril del 2001

. A quien interese: *Justificación:* Estimados señores de la municipalidad de Cervantes la presente es para saludarles y a la vez desearles que se encuentren bien y solicitarles de parte de los vecinos del barrio Santa Eduvigis con el mayor de los respetos la posibilidad de que nos terminen de asfaltar la calle que esta ubicada en el barrio Santa

Eduvigis desde la casa de la señora Patricia Chacón ; pues nos parece justo ya que todos los vecinos pagamos los impuestos puntualmente, queremos aclarar que no pensamos exigir nada de manera grosera; si no mas bien con muchísimo respeto y educación; este un trayecto muy transitado por personas (escolares, colegiales y trabajadores, etc.) de otros sectores e inclusive otros barrios cercanos al nuestro en este tramo el camino esta en pésimas condiciones pues nunca a sido asfaltado y esto impide el paso de vehículos y personas en general, esto afecta a todos los vecinos acá, estamos concientes de que no es una carretera principal pero se nos esta limitando la oportunidad de recibir visitas de familiares, amistades y hasta autoridades; e inclusive algunos hemos desechado



planes o proyectos de adquirir un vehículo debido al mal estado del camino porque resulta prácticamente imposible entrar con un automóvil, lo que es aun más indignante es el caso de una vecina la cual cuenta con una hija discapacitada que debe ser transportada casi diariamente por el camino en mal estado; esto nos parece totalmente avergonzante el hecho de que una señora mayor deba cargar a espaldas a su hija adolescente mientras regresarse a llevarse su silla de ruedas porque transportaba en la misma por el mal camino es imposible; esto es realmente indignante pues conociendo sobre la ley 7600 para las personas con discapacidad queremos que se de una pronta solución a estos problemas; además de estas razones las cuales nos parecen suficientes creemos que mejorara el paisaje urbano de nuestra comunidad y fomenta el desarrollo de la misma; confiamos en la buena voluntad y amabilidad de los miembros de la Municipalidad que elegimos con muchas expectativas y esperanzas en un buen desempeño y sabemos por las obras realizadas anteriormente en la comunidad que nuestra municipalidad se caracteriza por la pronta y servicial respuesta ante el llamado de ayuda de los habitantes de esta hermosa comunidad, sin mas por el momento y agradeciendo la atención prestada y esperando su comprensión y colaboración nos despedimos de ustedes rogando que se atienda nuestra petición muchas bendiciones de parte de los vecinos del barrio santa Eduvigis. En este espacio y hojas anexas se adjuntan las firmas de los vecinos de acuerdo con la solicitud. Muchas Gracias, se registran treinta y siete firmas en las hojas adjuntas. Se acuerda trasladar esta solicitud para su estudio a la Comisión de Obras.

ARTICULO IV:

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: Paquera de Puntarenas, 04 de abril de 2011. Sres. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Sr. Manuel Roldán Brenes, Intendente Municipal de Cervantes. Por este medio me permito saludarles y a la vez de la forma más respetuosa les solicito se sirvan, en realizar el depósito para la federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, por un monto de \$500.000.00 quinientos mil colones netos presupuestados por su Concejo Municipal de Distrito para el periodo 2011, esto con el fin de elaborar varios proyectos, que vendrán a fortalecer la función de nuestras organizaciones. Para los depósitos, los pueden realizar en el banco Nacional de Costa Rica, el cual cuenta con toda la información y número de cuenta de nuestra federación, para cualquier información al tel. 2641-00-93, con Alcides González Ordóñez, Presidente de la federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Agradeciendo la atención brindada. Atentamente, Alcides González Ordóñez. Presidente de Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Se acuerda, analizar con el personal administrativo, el contenido de este oficio, para saber si existe contenido económico para cubrir este pago a la Federación de Concejos municipales de Distrito de Costa Rica.

ARTICULO V:

La Srita Viceintendente Alba Morales: Presenta, el esquema del decreto, sobre la Reforma al artículo 172 de la Constitución política de la República. Que fue conocido y entregado a los diferentes representantes de los Concejos Municipales de Distrito en reunión del pasado 6 de abril en Colorado, con el fin de que cada uno envíe un voto de apoyo ante, el Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. El mismo dice textualmente: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, DECRETA: REFORMA AL ARTICULO 172 DE LA CONSTITUCION POLITICA, cuyo texto dirá: "Artículo 172.- Cada distrito estará representando ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto. Para la administración de los intereses y servicios en los Distritos del Cantón, en casos calificados las Municipalidades podrá crear Concejos de Distrito conforme a las sgls (sic) normas: a) Los Concejos Municipales de Distrito serán entes con personalidad jurídica instrumental y contarán con autonomía administrativa y presupuestaria. b) Serán creados a solicitud de los vecinos interesados, mediante acuerdo del Concejo Municipal con no menos de dos tercios de votos, ratificado en consulta popular por no menos del cincuenta por ciento de los votos válidos recibidos o mediante Ley Especial que así lo defina. c) Solo procederá la creación de estos concejos en casos justificados, conforme lo defina la ley; d) La supresión de los concejos solo procederá por acuerdo del Concejo Municipal con mayoría de dos tercios de votos, en los casos calificados y con sujeción al procedimiento y demás condiciones que precise la ley. Artículo 2. Rige a partir de su publicación. En forma unánime y firme: Se acuerda: Dar voto de apoyo al texto del Decreto a la Reforma al Artículo 172 de la Constitución Política para que el mismo sea tramitado por los diputados que están impulsando el proyecto ante el Plenario Legislativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI:

Oscar Orozco Calderón, Tesorero Municipal: Cervantes, 12 de abril del 2011. Señor Manuel Roldán Brenes, Intendente Municipal. Para dar respuesta la oficio SMC-071-201, como le comuniqué verbalmente, el atraso en los depósitos se debe a casos fortuitos, como por ejemplo del depósito del 7 y 8, que se realizó el 10 de marzo, debido a que por el día 7, se tuvo que ir a la Contraloría General de la República y el día 8, era el día de vacaciones de este servidor, el día 9, se tuvo que ir al Ministerio de Hacienda (gestiones que por lo general me lleva todo el día en San José). Y como muestra un botón los depósitos de la semana del 4 al 8 de abril, presentan un atraso porque cae el día de vacaciones y la ida a Colorado. Ya que las salidas en la mañana y el regreso es fuera de horario de trabajo, si los mismos no se han realizado un día después son por esos motivos. Estas son las razones que ha motivado al depósito no frecuente de los mismos. Sin otro particular, Atentamente . Oscar Orozco Calderón, Tesorero Municipal, CC: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

ARTICULO VII**PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:**

- 1- Jesús Hernández Ramírez; solicita permiso de construcción para vivienda, ubicada 800mts norte del cruce a Pacayas Barrio El Descanso, sobre 52 mts.
- 2- Marvin Gustavo Dintel Gómez, solicita permiso de construcción para vivienda, ubicada 800mts norte del cruce a Pacayas Barrio El Descanso, sobre 36mts.
- 3- Emmanuel Alonso Miranda Carvajal. Solicita permiso de construcción para vivienda 88mts, ubicada Barrio san Isidro, frente a Templo Adventista.

Revisados cada uno de los permisos de construcción y en vista de que cada uno cumple con los requisitos solicitados. Se aprueban los permisos de construcción siempre y cuando se realice la inspección y se cuente con el visto bueno por parte del Intendente Municipal.

CAPITULO IV INFORME INTENDENTE

Informe de intendencia

-Se ha realizado la recolección de los desechos sólidos en todo el distrito, con la normalidad acostumbrada los días Lunes y Jueves de igual manera la vagoneta no está entrando al Barrio El Trapiche del Alto por seguridad de los funcionarios dada la situación conocida por ustedes, dichos desechos se están recogiendo con el pick up de forma continua.

-En cuanto al relleno sanitario se ha estado enterrando como de costumbre los desechos los días martes y viernes.

-Reunión con los vecinos del Barrio Los Calderón, camino de los Ulloa hacia la Flor para formalizar petición sobre el estado del camino y juramentar el comité.

-Se está trabajando en mejoras a la tubería de conducción en el sector de las Aguas para habilitar daños y averías.

-Se realizo una reunión en el Barrio El Trapiche del Alto con los vecinos y los regidores Zaida Camacho y Ramón Chacón para valorar los adelantos de las gestiones realizadas con respecto a este caso, se dio lectura de una carta donde especificaba todos los detalles al respecto.

-Se estuvieron realizando arreglos en la apertura de los drenajes y colocado de un nuevo tanque para aguas negras conjuntamente con el centro de nutrición (CEN CINAÉ) por el problema de la afectación a la familia Chaverri por un derrame de aguas en su propiedad.

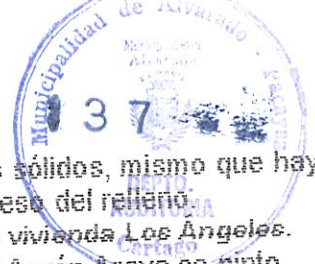
-Por saboteo en las tuberías que se encuentran en el sector de Las Aguas se tuvo que trabajar constantemente en la reparación de las vías de conducción, y también en las pasadas de los puentes.

-Se visito el camino ubicado en el Barrio Santa Eduvigis llamado Marcelino Jiménez para iniciar el proceso sobre la petición efectuada por las familias Zúñiga, por el problema de la salida hacia el camino público. La visita se realizo en compañía del abogado Salvador Gómez de la Federación de Municipalidades de Cartago.

-Nuevamente se solicita al ingeniero Saúl Flores por medio de una carta su colaboración para pedir una ayuda a RECOPE para mejorar el camino que esta sirviendo de salida al Barrio El Trapiche del Alto.

-Se procedió a los trabajos de calibración de los servicios de agua por desperdicios de anegación en el Barrio El Trapiche del Alto.

-Asistimos a una reunión en la Municipalidad de Alvarado con el señor Alcalde y la gestora ambiental para analizar proceso que presento el Area Rectora de salud de Paraiso con respecto al cierre del relleno. El cual trataba de que se reprodujera el plan de residuos sólidos en el Distrito de Cervantes, con un tiempo de presentación de un mes y de ahí cuatro meses para la realización y acabar con el problema de los desechos en el relleno.



- Se trabajo con la gestora ambiental de Alvarado el plan de reciclaje y residuos sólidos, mismo que hay que presentar ante el Área Rectora de Salud de Paraíso para seguir con el proceso del relleno.
- Nos reunimos con la comisión de vivienda para tratar el asunto del Proyecto de vivienda Los Angeles.
- Se colaboro con la cancha de Basket colocándole las marcos y con ayuda de Aarón Araya se pinto.
- Asistimos los señores Oscar Orozco, Eladio Jiménez, Sandra Víquez y Alba Morales a la sesión numero 5 de la Federación de Concejos de Costa Rica celebrada en Colorado de Abangares, para tratar el asunto de la Reforma al artículo 172 de la constitución política, y conocer la respuesta que presentaron los señores de la Asamblea Legislativa dicha respuesta fue discutida y explicada por el Lic. Carlos Mejías y su hijo Carlos Mejías (junior). La propuesta se dio en votación y los Concejos Municipales de Distrito acordaron aceptarla.
- Asistieron los señores Manuel Roldan, la regidora Zaida Camacho y el señor Delfín Granados a una reunión con la señora Marlene Rodríguez funcionaria de RECOPE, para tratar el asunto de la ayuda para dicho lugar.
- La Concejal Bernardita Barquero y Alba Morales estamos asistiendo los sábados a la capacitación que se está llevando a cabo en la Municipalidad de Cartago de Gerencia y Liderazgo impartida por la UNED.
- La vice intendente Alba Morales asistió por dos semanas (jueves –viernes) a la capacitación igualmente impartida por la UNED en el Museo de Cartago esté relacionado con recursos humanos y la transferencia de competencias (MODULO I).

-Se ha realizado cloración de los tanques .
 Informa además el Intendente que la semana entrante la recolección de basura se realizará en horario normal, también informa que el personal administrativo toma vacaciones a partir del 19 de abril al 20 de abril, 2011.

El Concejo Municipal, solicita a la Intendencia que se le informe al pueblo por medio del cura párroco, que la recolección de basura durante la semana santa, se llevará a cabo en horario normal.
 Informa Alba Morales B, vice intendente, que el día de hoy mantuvo reunión con la compañera de Alvarado, trabajamos en el Plan de Residuos Sólidos del Cantón, el mismo por ser extenso debe ser analizado de Comisión de Ambiente.

CAPITULO V MOCIONES: Moción escrita presentada por el concejal Renato Ulloa Aguilar, que dice:
 Considerando: Que no hubo quórum durante la reunión de jurídicos convocada el día viernes 8 de abril en donde se trataría el asunto de la Vivienda el tajo finca número 2 (caso Hugo Gómez lo mas conveniente sería dispensar dicho caso de los trámites de comisión y que dicho caso sea visto en sesión de Concejo. Propuesta : Seguido a esto se proceda a mandarle una nota a los interesados donde se diga que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, esta anuente a otorgarles el terreno siempre y cuando se acojan a lo estipulado en la ley 8519 y que las escrituras sean tramitadas a traves de la Notaria del Estado, como lo estipula la ley, Firma Renato Ulloa Aguilar.

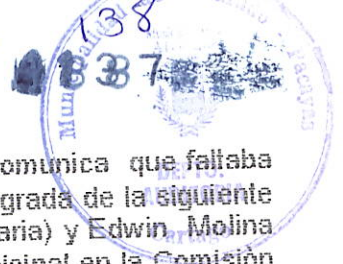
Respecto a la moción que se discute, manifiesta el Intendente, que de darse el proyecto, las escrituras deben ser confeccionadas por la Notaria del Estado, como lo estipula la Ley. Se iniciaría un nuevo proyecto.

Sometida a discusión, la moción del concejal Ulloa Aguilar, la misma se aprueba en forma unánime y en firme siempre y cuando los señores parceleros se acojan y se respeten el procedimiento de la ley.

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

Informe de Comisión, de Obras:

Damos inicio a la sesión #1 de la Comisión de Obras Públicas el día 5 de abril a las 7p.m. con la presencia de: Edwin Molina Casasola, Eladio Jiménez Montero, Bernardita Barquero Pereira. Nos acompañan Manuel Roldán Brenes (Intendente) y Alba Morales Brenes (Viceintendente) Informe de sesión: 1-Al libro de Actas le faltan 4 folio, no se sabe la causa. Se inicia en el folio 5. 2-Se citó a sesión para revisar el asunto del Edificio Municipal. Debemos pensar en la Construcción del Nuevo Edificio contiguo al Ebais. 3- Se comunica que el Cen Sinai(sic) no quiso trasladarse a un edificio nuevo. Se quedan en el actual edificio (del cual son dueños con papeles). 4-Se revisa toda la documentación al respecto. 5- Se hizo un cambio de destino a la partida de \$80.000.000.00 para el Cen Sinai (sic) Quedan para construcción del Edificio Municipal. (F) 6- El terreno se compró en



¢20.000.000.00 a la Junta de Educación a la Escuela Luis Cruz Meza. 7- Edwin comunica que faltaba la 2da publicación en la Gaceta del asunto. ACUERDOS: La Comisión queda integrada de la siguiente forma: Eladio Jiménez Montero. (Presidente), Bernardita Barquero Pereira (Secretaria) y Edwin Molina Casasola. 2- Solicitar revisión del proyecto de construcción del nuevo edificio municipal en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (REc.8-11-10) 3-Dictaminar, solicitar al Cen Sinai(sic) una prórroga para continuar en el Edificio, mientras- Sin más que tratar se finaliza a las 7:50p.m. Firman Eladio Jiménez Montero Presidente y Bernardita Barquero Pereira Secretaria.

El concejal Renato Ulloa Aguilar propone, los siguientes puntos:

1-En vista de que por el momento existe algunas de las curules vacías por la ausencia de los compañeros que no han vuelto a asistir. Propone un reacomodo, y que tanto el Intendente como la Viceintendente se instalen en los mismos.

2-También solicita la creación de una comisión especial integrada por representantes de las instituciones comunales, para tratar asuntos de casos especiales. Analizada la misma es aprobada en forma unánime y en firme, por lo tanto, se autoriza al Concejal Renato Ulloa, para que sea el encargado de la conformación de la misma.

3-Analizando el asunto de la construcción de la bahía, ha tenido la oportunidad de hablar con algunas personas de la comunidad que lo han visto de muy buen agrado. Sería importante acelerar esta gestión con los recursos que existen, tomar el área desde donde se encuentra el muro hasta la parada, de igual manera se puede pensar en la construcción de una bahía por donde se estacionan los taxis piratas, hasta se podría pensar en la construcción de un local comercial, que generaría con su alquiler ingresos para la municipalidad. En cuanto a lo de la bahía hay que aprovechar la disponibilidad del cura párroco, debemos de buscar el progreso del pueblo.

El Concejal Eladio Jiménez, propone: Es preocupante la ausencia de los demás concejales. Debemos de analizar este asunto.

Bernardita Barquero Pereira concejal expone:1- Existe molestia de los vecinos por el material que almacena el local comercial El Colono, causa problemas a la gente que se traslada a la clínica. Al respecto informa el Intendente Manuel Roldán, que ya este asunto lo esta manejando el asunto con los representantes del El Colono. Al parecer se va a reubicar, o van a quitar el almacenamiento de los materiales a la orilla de esta calle, que se ve afectada.

2-Existe una asunto que es importante que sea analizado por la Comisión de Ambiente, es con respecto a las aguas, que discurren del Barrio La Trinidad, y que llegan hasta el gimnasio.

3-Otro problema que existe es que la finca que administra el señor Martín Loria en Barrio San Isidro, que provienen de la lechería van a dar a la calle ocasionando un foco de contaminación, solicita que se realice la inspección del caso y que se haga un llamado de atención para que se corrija esta anomalía.

4- Los días sábados existe poco servicio de transporte, tal es el caso de que a las 7 de la mañana solamente una unidad sale, y es mucha la gente que se traslada a esta hora y es muy peligroso, Por lo que propone que a través de la municipalidad le solicite a la Empresa de Transportes Serrano, que se analice la posibilidad de aumentar el servicio de transporte, en especial en horas de la mañana.

Manuel Roldán Brenes, Intendente Municipal: Solicita al Concejo Municipal: Autorización para iniciar los trabajos en el gimnasio, con los recursos que se encuentra disponibles en el presupuesto de este año.

2- Informa, que por acuerdo del anterior concejo, existe el compromiso siempre que la maquinaria (back hoe) se encuentre en buen estado y se pueda hacer la limpieza en la zanja, debido a que a que con las fuertes lluvias la casa se le inunda, se tratar de la familia del Sr. Cesar Chinchilla Redondo en el Bajo de Cervantes.

ARTICULO IV:

En forma unánime se acuerda, que la agenda para la sesión del martes 19 de abril 2011, sea: Capítulo I. Lectura y Aprobación Acta Anterior y Capítulo II, Revisión de Asuntos pendientes en las diferentes comisiones.

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

EMC

Edwin Molina Casasola

Presidente Municipal.

Thais Araya Aguilar

Thais Araya Aguilar

Secretaria Municipal.

